

Administración 2019 - 2023

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 026 - 2020

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA **JUEVES 19 DE NOVIEMBE DEL 2020.**

Hoy día jueves 19 de noviembre del año dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso en calidad de Vicealcalde, y contando con la presencia de los señores Concejales: Dr. Chugá Mayanguer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del quorum.
- 2. Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 025 del GADM Espejo efectuada el día jueves 12 de noviembre del 2020.
- 5. Lectura, análisis y resolución para autorizar el FRACCIONAMIENTO de un bien inmueble ubicado en el barrio San Isidro, parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor GALO PLACIDO GUAMÁ MONTALVO, en atención al Oficio Nro. 354-GADM-E-S suscrito el 17 de noviembre del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.

6. Lectura, análisis y resolución de TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA de un inmueble ubicado en el barrio San Francisco, parroquia El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, petición que la realiza el señor CARLOS GERARDO REASCOS GUERRERO, en atención al Oficio Nro. 355-GADM-E-S suscrito el 17. de noviembre del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.

7. Informe de Alcaldía N° 037 - 2020.

8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Vicealcalde agradece la presencia de los señores Concejales, señorita Secretaria, y del Dr. Salazar como siempre, a quienes les da la cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria de Concejo a nombre del señor Alcalde y del mío propio quien por compromisos adquiridos con anterioridad no pudo estar presente en esta sesión, por lo que me ha Delegado para que la Presida en mi calidad de Vicealcalde, no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes; señorita Secretaria tenga la bondad de constatar el quorum.











SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis miembros de la Cámara Edilicia, es decir contamos con quorum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Vicealcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 14H06.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobarla.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 025 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 12 DE **NOVIEMBRE DEL 2020.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión de Concejo Nº 025 del día jueves 12 de noviembre del 2020.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GALO PLACIDO GUAMÁ MONTALVO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 354-GADM-E-S SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR. PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Vicealcalde concede la palabra al Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo para que explique sobre el particular, ante lo cual saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes el Dr. Salazar toma la palabra y al respecto manifiesta: Procedo a dar un Informe cortito de conformidad con lo que dispone del Art. 10 literal f) de la "Ordenanza de Urbanizaciones, Restauraciones y Fraccionamientos en el cantón Ibarra" los lotes en el sector Urbano como en este caso no deben ser inferiores a doscientos metros de superficie (200 mts) y diez (10 mts) de frente, pero tenemos por regla general pero tenemos la Disposición Transitoria Tercera de esta misma Ordenanza que como caso











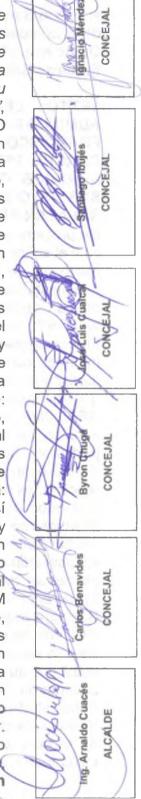






SECRETARÍA GENERAL

especial dice: "los lotes con edificaciones en zonas residenciales consolidadas de la ciudad preexistentes a la presente norma que no cumplan con los lores mínimos establecidos en esta ordenanza es decir de doscientos metros y diez de frente siempre que estas construcciones sean definidas con accesos independientes a una vía pública y los frentes no sean menores a tres metros podrá ser aprobado su fraccionamiento previo informe favorable de la Dirección de Planificación General", continúa El Dr. Hugo Salazar indicando lo siguiente: este inmueble del señor GALO PLÁCIDO GUAMÁ tiene accesos independientes a la calle v tiene construcción en los dos lotes, por lo tanto reúne los requisitos de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza en mención, y como tal como existe también el pronunciamiento. el visto bueno de Planificación Estratégica que dice que la construcción tiene más de cuarenta años sus paredes son de tierra apisonados de una inspección que hicieron dice el frente es de 7,10 m tiene ingreso directo a la calle tiene medidor de luz y agua independientes en el anexo 1, cumple con lo estipulado en la Disposición Transitoria, por lo tanto se aprueba el fraccionamiento del mencionado bien. entonces reúne los requisitos de la Ordenanza por lo tanto está en la capacidad de ustedes de autorizar el Fraccionamiento o no, pero como digo reúne los requisitos va depende de ustedes señores Concejales creo que está claro, luego de lo cual el señor Vicealcalde agradece por la intervención del señor Procurador Síndico y somete a consideración de los señores Concejales el punto materia de análisis, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien saluda cordialmente al señor Vicealcalde, al Dr. Salazar y a sus Compañeros y dice: solamente una aclaración Doctor creo que en la grabación debe estar aquello. "según la Ordenanza del cantón Ibarra", pero yo sé que el Compañero Concejal (refiriéndose al Dr. Byron Chugá) es de los residentes de la ciudad de Ibarra pues puede ser por aquello que se confundió, ahí vaya la corrección de la grabación que le coloquemos "Ordenanza del cantón Espejo", por favor, el Dr. Salazar pregunta: del cantón Ibarra dije?, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés le manifiesta que así lo hizo, el señor Procurador Síndico se disculpa por aquello (error involuntario) y corrige lo dicho mencionando que la Ordenanza efectivamente es del cantón Espejo, discúlpenme Santiaguito, pero muchas gracias, el señor Ing. Santiago Ibujés continúa argumentando: por aquello y en vista de su interpretación legal (refiriéndose a la realizada por el Dr. Hugo Salazar, Procurador Síndico del GADM Espejo), me permito mocionar Autorizar el Fraccionamiento de este bien inmueble. con aquella corrección no más Huguito,. Compañeros señor Vicealcalde muchas gracias, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá menciona apoyar la moción presentada, al no existir moción contraria ni diferente se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción Sr. Vicealcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos RESUELVE: Autorizar el FRACCIONAMIENTO de un bien inmueble ubicado en



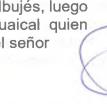


SECRETARÍA GENERAL

el barrio San Isidro, parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor GALO PLACIDO GUAMA MONTALVO, en atención al Oficio Nro. 354-GADM-E-S suscrito el 17 de noviembre del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA EL ÁNGEL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, PETICIÓN QUE LA REALIZA EL SEÑOR CARLOS GERARDO REASCOS GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 355-GADM-E-S SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el punto materia de análisis a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés manifiesta: señor Vicealcalde, Huguito yo creo que este punto nos acompañó usted con la Comisión, sería relevante que nos explique si este caso es muy parecido al anterior?, el señor Procurador Síndico responde que no, el anterior es Fraccionamiento este es una Titularización Administrativa, y argumenta: existen los informes correspondientes tanto de la Comisión de Obras Públicas y mi Criterio Jurídico en todo caso digamos la Comisión de Obras Públicas dió favorable para que se Titularice la Propiedad o la Posesión que tiene el señor CARLOS GERARDO REASCOS GUERRERO, en cuanto pues a lo que me compete a mí, consta en el informe, de todas maneras el trámite se ha realizado conforme a la Ordenanza pertinente, ha habido los Informes de la Comisión, ha habido la publicación dentro de los ocho días no ha habido ninguna oposición, consta mi certificación en el proceso, es decir se ha actuado de acuerdo a la Ordenanza, por lo tanto se cumple con todos los requisitos de la Ordenanza de Titularización y ya está en posibilidad, digamos en atribución de ustedes señores Concejales de autorizar o no la Titularización pese a que inclusive el señor ha estado por más de veinticinco años en posesión del inmueble. Inclusive Santiaguito debe conocer porque justamente es detrás de su casa, luego de ello el señor Vicealcalde agradece al señor Procurador Síndico por la explicación y toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien manifiesta: justamente Huquito va recordé al señor Carlos Reascos, es un proceso que viene desde antes de la Pandemia, recordarán que por aquello no pudimos hacer pronto la inspección de dicho bien como se lo solicitó, pues por aquello y por conocimiento personal que tengo y por el apego que le pusimos la Comisión a este proceso pues mociono se apruebe la Titularización Administrativa de dicho bien, gracias señor Vicealcalde, ante lo cual el señor Vicealcalde agradece la intervención del señor Concejal Ing. Santiago Ibujés, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien saludando a los presentes indica respaldar la moción presentada por el señor



Arnaldo Cuaces



SECRETARÍA GENERAL

Concejal Ing. Ibujés, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Sr. Vicealcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos, RESUELVE: Autorizar la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA de un inmueble ubicado en el barrio San Francisco, parroquia El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, petición que la realiza el señor CARLOS GERARDO REASCOS GUERRERO, en atención al Oficio Nro. 355-GADM-E-S suscrito el 17 de noviembre del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.

SÉPTIMO: INFORME DE ALCALDÍA Nº 37-2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 37-2020. luego de lo cual el señor Vicealcalde somete el mismo a consideración de los Señores Concejales quienes sin observación alguna avocan conocimiento del Informe del Alcaldía Nº 37-2020.

OCTAVO: CLAUSURA:

El señor Vicealcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 14H39.

LO CERTIFICO .-

Ldo. Carlos A. Benavides Herrería VICEALCALDE DEL GADM-E-IA

AL DE EGO

EL ANGEL - CARDI

ashula

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIA GENERAL GADM-E

EL ANGEL - CARGH

5

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

